



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00353046- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma K. de Estrabou; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Federico Zeballos;

que se realizaron los sorteos en línea para la selección del miembro de la Junta Examinadora que representará a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular y el miembro que representará al personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2021-00401061-UNC-AO#FFYH), en los términos de la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior, el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular n° 50/20 y la Res. Decanal n° 150/21;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento técnico profesional B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma K. de Estrabou:

En representación del Decanato:

Titular: Szulkin, Carlos

Suplente: Santillán, Analía

En representación del personal:

Titular: Castro, Clara

Primer suplente: Greiff, Alejandra

Segundo suplente: Díaz, Alejandra

Tercer suplente: Pertile, Adriana

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: García, María Elena (Facultad de Cs. Económicas)

Primer suplente: Guallanes, Eloisa (Esc. Sup. Manuel Belgrano)

Segundo suplente: Yrusta, Lucas Sebastián (Facultad de Cs. Económicas)

Tercer suplente: Nataloni, Silvia (Facultad de Lenguas)

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta examinadora a reunirse, de manera virtual, el día Miércoles 01 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG